

Resolución de 22 de mayo de 2019, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se designa la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de la categoría terapeuta ocupacional, convocada mediante resolución del Director de Gerente del CHGUV, publicado en el diario oficial de la Comunidad Valenciana el 15 de marzo del 2019.

Mediante Resolución de 15 de marzo del 2019 del director de gerente del CHGUV se convocó la bolsa de empleo temporal, de terapeuta ocupacional siguiendo el procedimiento y el baremo de méritos establecido en las normas reguladoras de la contratación de duración determinada y la mejora de empleo aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016 del director gerente del CHGUV (DOCV 7811, de fecha 22.06.2016).

La base sexta de la convocatoria establece que los méritos se valorarán por una comisión constituida de conformidad con el artículo 14 de las normas reguladoras del procedimiento. Su composición se hará pública en el tablón de anuncios y en la web corporativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida base sexta de la convocatoria de conformidad con las referidas normas reguladoras y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo, punto 10 del Acuerdo del 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y de gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

RESUELVO

Primero

Designar como miembros de la comisión de valoración para la bolsa de empleo temporal de la categoría terapeuta ocupacional a las siguientes personas:

Presidenta titular: Doña Amparo Romero Martínez, Directora médica Asistencial.

Presidente Suplente: Don Carlos Errando Oyonarte, Director Médico de Servicios Quirúrgicos.

Vocal 1º titular: Doña Victoria Iñigo Huarte, jefa de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Vocal 1ºsuplente: Teresa Barea Ramos Supervisora del Servicio de Rehabilitación.

Vocal 2º titular: Doña Rosa Zomeño Martínez, designado por el Comité de Empresa.

Vocal 2º suplente: Doña Mª Ángeles Tur Cervantes, designado por el Comité de Empresa.

La secretaría de la comisión será desempeñada por las siguientes personas en representación de la Dirección de Recursos Humanos

Secretario/a titular: Doña Adelina Domenech Pérez.

Secretario/a suplente: Doña María Díaz Galindo.



Segundo

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa

Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, esta resolución será firme a todos los efectos.

Valencia, 22 de mayo del 2019

Director Gerente



D. Enrique Ortega González